



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13898

Jueves 19 de Mayo de 2022

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 400 - Designase Fiscal Anticorrupción
de la Provincia del Chubut 2

Año 2022 - Dto. N° 403 - Ratificase el Convenio Ejecutivo, suscripto
entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la
Comuna Rural de Gan Gan 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 342, 349, 350, 360, 372, 401, 402, 404 y 405 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-32 5

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. N° XXI-80 y XXI-81 5

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVII-40 y XXVIII-41 5

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2022 - Res. N° XXVII-23 5-6

Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. N° V-81 6

Contaduría General de la Provincia

Año 2022 - Res. N° 216 y 220 6

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2022 - Res. N° 234 6

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería

Año 2022 - Disp. N° 35, 41, 42 y 43 6-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 9-22

Sección Oficial

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut

**Decreto Nº 400
Rawson, 05 de Mayo de 2022**

VISTO:

La Ley I N° 267, la Resolución N° 211/2021-HL de la Honorable Legislatura Provincial y el Expediente N° 736/2022 - SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia faculta al Poder Ejecutivo a nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el Artículo N° 6 de la Ley I N° 267 determina que el Fiscal Anticorrupción será designado a propuesta del Poder Legislativo, con acuerdo conferido por la Legislatura Provincial, por un período de seis (6) años;

Que mediante Resolución N° 211/2021-HL, la Legislatura de la Provincia del Chubut concedió Acuerdo Legislativo al Dr. Diego Guillermo CARMONA (DNI N° 23.409.386) para ocupar el cargo de Fiscal Anticorrupción;

Que en función de lo expuesto, operando el vencimiento del actual período del Fiscal Anticorrupción designado mediante Decreto N° 647/2016, el día 5 de mayo de 2022, resulta necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñará en el cargo por el período comprendido entre el día 6 de mayo de 2022 y el día 6 de mayo de 2028;

Que en función de lo expuesto, propuesta y acuerdo de la Honorable Legislatura Provincial se designa al Dr. Diego Guillermo CARMONA (DNI 23.409.386), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.-Designase en el cargo de Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut al Doctor Diego Guillermo CARMONA (D.N.I N° 23.409.386 - Clase: 1973), a partir del día 6 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gan Gan

**Decreto Nº 403
Rawson, 05 de Mayo de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 0664-MGyJ-22; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente citado en el Visto, consta el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gan Gan para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, en la localidad de Gan Gan, firmado el 30 de Diciembre de 2021 y protocolizado el 06 de Enero de 2022 al Tomo 1, Folio 011, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que del Convenio citado resulta que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se obliga a aportar en lugar de la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.577.954,20), comprometidos en el Convenio Compromiso filmado en fecha 22 de Febrero de 2020 y protocolizado en fecha 02 de Marzo de 2020 al Tomo 01, Folio 144 de la Escribanía General de Gobierno, la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.864.536,11), necesarios para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios;

Que corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de esta Provincia del Convenio que en este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gan Gan para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, en la localidad de Gan Gan, firmado el 30 de Diciembre de 2021 y

protocolizado el 06 de Enero de 2022 al Tomo 1, Folio 011 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 342 **25-04-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022 y en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 349 **25-04-22**

Artículo 1°.- Habilítense en la Jurisdicción 08, SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 26, SAF 26 Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, el Programa 92, la Actividad 01 - denominada «Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 26, SAF 26 – SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 350 **25-04-22**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados en la Jurisdicción 8

- S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía - S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial -S.A.F. 302 -SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9 -S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia en la Jurisdicción 10. S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno. S.A.F. 11 -SAF Casa del Chubut y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 15. S.A.F. 15 -SAF Secretaría de Trabajo en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia - S.A.F 27- SAF Escribanía General de Gobierno y S.A.F 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural en la Jurisdicción 26 - S.A.F. 26 - SAF Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado en la Jurisdicción 30 - S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público S.A.F. 32 -SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP en la Jurisdicción 40- S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Jurisdicción 50 - S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61. S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62- S.A.F. 62 -SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63 - S.A.F. 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66 - S.A.F. 66 -SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67 - S.A.F 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y S.A.F. 101. SAF UEPMAGlyC, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 70 - S.A.F. 70. SAF Ministerio de Salud en la Jurisdicción 80 - S.A.F 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 35, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuniquen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 360 **26-04-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 372 **04-05-22**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 2266/2021 JP-AF tramitado para la adquisición de cua-

renta (40) motovehículos tipo enduro y cuarenta (40) cascos, destinadas a distintas unidades operativas dependientes de la Fuerza Policial.-

Artículo 2°.- Adjudicar el renglón N° 1 a la Oferta N° 2 correspondiente a «MACRO RENT S.R.L. (CUIT N° 33-67028717-9) por ajustarse a lo solicitado en el pliego y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00) y el renglón N° 2 a la Oferta N° 1 correspondiente a «SHANAHAN FACUNDO» (CUIT N° 20-24852821-5) por ajustarse a lo solicitado en el pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 916.000,00).-

Artículo 3°.- Rechazar la Oferta N° 3 correspondiente a la firma «FINIGUERRA FRANCO ESTANISLAO» por no constituir garantía de oferta en alguna de las formas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 43.916.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia»- Programa 23 «Seguridad» - Ubicación geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.68 «Bono de Compensación de Hidrocarburos»- Inciso 4 «Bienes de Uso»- Principal 4 «Equipo militar y de seguridad» - Parcial 1 «Equipo militar y de seguridad» - Subparcial 01 «Equipo militar y de seguridad» por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000,00) y Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia»- Programa 23 «Seguridad»- Ubicación geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 3.06 «Policía Adicional»- Inciso 2 «Bienes de Consumo» - Principal 9 «Otros bienes de consumo» - Parcial 8 «Elementos de seguridad no inventariables» - Subparcial 01 «Elementos de seguridad no inventariables» por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 916.000,00).-

Dto. N° 401 05-05-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 402 05-05-22

Artículo 1°.- CONTRATASE con la empresa CHOEL S.R.L., la Contratación Directa N° 07/22, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 723» en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente N° 000130-MIEP-22, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.189.386,43),

a valores básicos del mes de Enero de 2022, según el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución de Obra de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales. -

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.189.386,43) en Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 – Obra 05 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Subparcial 01 Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 404 05-05-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 4070-MGyJ-2021, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00003-00000187, de la firma DEBASTIANI, ENRIQUE OSCAR (C.U.I.T. N° 20-16284538-2), por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 1.953.000), factura N° 0006-00001369, de la firma DON FABRICIO S.A. (C.U.I.T. N° 30-70888859-8), por un total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) y factura N° 00008-00000290, de la firma SUCESORES DE RAUL VELASCO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69107632-2), por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.297.955), en concepto de provisión de alimentos frescos (carne), destinados a los internos judiciales alojados en distintas dependencias de la Unidad Regional de Trelew, según establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.250.955), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Saf: 20 - Saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial/Programa: 33 - Justicia Social / Actividad: 04 - Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01 - Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento N° 3.58 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 405 05-05-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° del Decreto N° 367/17, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF\66 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-32 06-05-22**

Artículo 1°.-Reconocer por razones humanitarias dado el tiempo transcurrido, la ampliación de la licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, con goce integro de haberes a favor del agente PARRA ,Amilcar Nicolás (M.I N° 33.219.030 - Clase 1987) Cargo - Ayudante Administrativo Agrupamiento Personal Administrativo - Clase V - Planta Permanente C.C.T N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 26 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, de forma alternada, habiendo usufructuado un total de treinta y cuatro (34) días, de los cuales corresponde reconocer catorce (14) días de usufructo, según lo estipulado por CCTN°13/14.-

Artículo 2°.- Exceptúese el presente trámite del criterio irretroactividad, conforme a lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-80 06-05-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Provincial Gestión Administrativa de Suministros del Ministerio de Salud por la agente NAHUEL PANG Nora Valeria (M.I N° 26.067.507 - Clase 1977), Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, desde el 14 de febrero de 2022 y hasta el 18 de marzo del mismo año inclusive.

Artículo 2°.-Déjese constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-81 06-05-22

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PAZ, Rubén Rodrigo (M.I. N° 31.081.632 - Clase 1984) a cargo del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuestó para el año 2022.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-40 09-05-22**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones, a partir del 01 de abril del 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Ministerio de Seguridad, al Suboficial Mayor Sergio Rafael SANTOS (M.I N° 13.720.644 – Clase 1960), perteneciente a la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, al Suboficial Mayor citado en el Artículo precedente, en el Ministerio de Seguridad. -

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del Suboficial Mayor mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXVIII-41 09-05-22

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones, a partir del 05 de abril del 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Ministerio de Seguridad, al Sargento Ariel Aldo RODRIGO (M.I N° 29.260.347 - Clase 1982), perteneciente a la Agrupación Comando, Escalafón General, de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, al Sargento citado en el Artículo precedente, en el Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del Sargento mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-23 10-05-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Maximiliano José ITURRA (M.I N° 33.771.664 - Clase: 1989), al cargo Director de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designado mediante Decreto N° 377/20, a partir del día 1 del mes de septiembre del año 2021.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas se procederá a abonar al señor mencionado en el Artículo precedente un total de quince (15) días, por el periodo 2020 y diez (10) días, por el periodo 2021 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicios 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-81 11-05-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, por el Doctor Jorge Guido GARCIA (D.N.I N° 11.761.928 – Clase 1955), quien revista el cargo Jefe de Departamento Contralor Médico - Nivel II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, al Doctor Jorge Guido GARCIA (NI N° 11.761.928 - Clase 1955), quien revista el cargo Jefe de Departamento Contralor Médico - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace, ambas Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 216 04-05-22

Artículo 1°.- REINTEGRESE a la Municipalidad de Tecka CUIT 30-99922115-3 la suma de \$1.821.788,01 correspondiente a la Orden de Pago N° 1559286.

Res. N° 220 05-05-22

Artículo 1°.- ANÚLENSE la retención de Ingresos Brutos Municipalidad de Puerto Madryn correspondiente a la Orden de Pago N° 1572131 del SAF 88.

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$48.938,18) correspondiente a la Orden de

Pago N° 1572131 al código 204: Ingresos Brutos Municipalidad de Puerto Madryn, al contratista COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS CONSTRUCTIVAS LIMITADA, CUIT 30-71154733-5.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 234 10-03-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 937/1999-IPVyDU- a favor de la señora QUESADA, Adriana Edith DNI N° 20.483.844, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «44 Viviendas» plan FONAVI Código 327 perteneciente al Conjunto Habitacional «295 Viviendas» de la ciudad de Trelew.-

I. 19-05-22 V. 23-05-22

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 35/2022 Rawson, 11 de abril de 2022.

VISTO los expedientes 13914/02 y 15487/08.

Y considerando;

Que en fecha 14 de octubre de 2005 se procedió al REGISTRO de la Mina de Bentonita denominada «DOS MARIAS», en favor de Compañías Mineras Integradas S.A.-

Que en fecha 26 de septiembre de 2006 se peticiona la mensura, la que sería llevada a cabo por el Ag. Claudio Durante.

Que en fecha 20/8/2008 se presenta documentación de inversiones.-

Que en fecha 15 de Julio de 2009, se aprobó la operación de Mensura de la Mina en cuestión.

Que en fecha 21 de julio de 2009, mediante informe 47/09 DSM se establece que el plan de trabajos e inversiones presentado, no se ajusta a lo establecido en el Art. 217 CM. Que de las constancias de Fs. 126 se desprende que las Inversiones debieron ascender a un total de \$348.000, los que debieron ser invertidos a consideración de 20% primer año, 20% segundo y el saldo en los últimos 3 años.-

Que del informe 021/09 DCM obrante a Fs. 128, en su último párrafo se aconseja intimar al interesado para que en plazo de 30 días proceda a rectificar y complementar el plan presentado de conformidad con lo establecido a Fs. 126, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y declarar caducos sus derechos, de conformidad con lo establecido en el art. 218 2° párrafo CM.

Que dicha intimación resulto cursada mediante Carta Documento de fecha 19-03-2010, conforme cons-

tancias de Fs. 132 y 133, y devuelta por «domicilio desconocido». Que devuelto el acuse de recibo, se envía una nueva notificación en fecha 30-10-2010 (Fs. 135 y 136), y que resultara notificada en fecha 31 de marzo de 2010 según constancias de Fs. 137/38.-

Que en fecha 14 de noviembre de 2013 mediante NOTA 78/13 obrante a Fs. 140 se indica que «no se ha dado cumplimiento por parte de la empresa, con lo establecido por el CM en su artículo 217 y 218, al no cumplir-se con el plan de inversiones de cinco (5) años.-

Que a Fs. 143 y en fecha 04 de diciembre de 2013, tomo vista de una nota presentada por el interesado en donde pide que se le reconozcan todos los gastos rendidos el 26 de abril de 2010.

Que nuevamente toma intervención el Director de Servicios Mineros, y Jefe de Departamento de Policía Minera quienes mediante NOTA 86/13 PM, contundentemente sostienen que existen constancias de gastos que no se ajustan a las formas (Ej. Gastos de Honorarios acreditados mediante Recibos y no Facturas).- Asimismo, sostienen que aun tomando como válidos estos gastos el monto total acreditado sería de \$72.718, lo que cubriría los primeros 2 años de inversiones, restando tres periodos.- Finalmente hacen hincapié en la extemporaneidad de la presentación.-

Que además del canon, que reviste el carácter de una obligación anual y permanente, el concesionario está obligado a invertir en la mina, en los primeros cinco años de la concesión, y por una sola vez, un capital fijo, cuyo mínimo determinado por ley.- Esta obligación opera como un sustituto del trabajo obligatorio por operarios del antiguo régimen. Por ello la ley impone que la obligación se realice en obras de laboreo minero, construcciones y maquinaria de explotación y beneficio, expresión que se asemeja a la utilizada en el antiguo art. 270 CM para justificar el pueble por operarios. La inversión debe ser fija. Los gastos para obtener la concesión, los de labor legal y mensura, que tienen la misma finalidad, los salarios de un cuidador, no podrán computarse. La inversión debe realizarse en la mina, en obras de laboreo, construcciones, maquinaria, conductentes a la explotación y beneficio del mineral.-

Las inversiones estimadas deber efectuarse íntegramente en el plazo de cinco años contados a partir de la presentación referida. Por último el mismo artículo impone la carga de acompañar una declaración jurada sobre el estado de cumplimiento de las inversiones, circunstancia que debe realizar en un plazo máximo de 3 meses de vencido cada periodo anual.-

Que de las constancias que tengo frente a mí, se desprende con meridiana claridad que la petición de mensura se realizó el 26 de septiembre de 2006... Es decir que siguiendo la letra del propio artículo 217 CM, en fecha –máxima- el día 26 de septiembre de 2007 el interesado debió haber presentado ante esta autoridad minera la estimación del plan y monto de inversión, cosa que no hizo...

Desde la fecha de presentación de dicha estimación, en un plazo de 5 años –siguientes- debió haber efectuado las inversiones de capital fijo que establece el artículo 217 CM, con las formalidades de ley en cuanto al monto, forma y destino de las mismas.-

Es decir, las inversiones debieron haberse realizado en el periodo comprendido entre septiembre de 2007 y septiembre de 2012.-

Que de la lectura de las constancias habidas en el expediente 15487/08, se desprende que las constancias que fueran acompañadas en fecha 20-08-2008, se remiten a supuestos gastos pero efectuados todos con anterioridad al 2007... Si vemos incluso del resumen obrante a Fs. 83 y Fs. 85 del Expte. 15487/08, las fechas de dichos gastos datan del año 2003, fecha incluso ANTERIOR al propio registro de la Mina.-

Asimismo, y dentro del plazo de 3 meses desde el vencimiento de cada año, el interesado debió presentar una declaración jurada sobre el estado de cumplimiento de las inversiones, circunstancia que tampoco hizo.-

Que no caben dudas a esta autoridad minera que la carga establecida en el art. 217 resulto incumplida por el interesado, incluso si tomamos las constancias que acompañó el interesado en fecha 14/04/2014, pues en su gran mayoría, insistió fueron gastos que amen de no ser de CAPITAL FIJO como establece el código, fueron efectuados en periodos extrañamente lejanos a los que fija el código (cinco años contados a partir de la presentación de plan y monto de inversión.-

Si bien es cierto que dicho plan NUNCA fue presentado, circunstancia ya advertida párrafos antes, dicho plan de inversiones debió haberse presentado en el periodo comprendido como mucho un año luego de la petición de mensura, circunstancia si efectuada en fecha 28/09/2006... Es decir, el Plan de Inversiones debió presentarse como máximo el 28/09/2007 y las inversiones efectuarse durante los 5 años siguientes a dicha fecha (sep 2007 a sep 2012).. No existe en el expediente una sola inversión de capital fijo efectuada en dicho periodo, o al menos acreditada conforme a derecho en sendos expedientes analizados.-

Que por su parte, no puede escapar a esta Autoridad Minera que se le dio al interesado la posibilidad de adecuar su conducta a la letra del artículo 217 CM, (ver constancias de Fs. 138/138) no habiéndolo hecho.-

Lo que lo coloca en las circunstancias que establece el art. 218 Código de Minería.-

Que por su parte, y en franca demostración del poco o nulo interés que viene demostrando el titular registral en la explotación del yacimiento, es que, conforme surge del informe de Fs. 152/53, el mismo tampoco dio cumplimiento con el pago del Canon Minero, obligación básica que impone el Código de Minería, y sin la cual, la mina caduca ipso facto.- Lo llamativo es que esta obligación resulto incumplida los últimos 7 años!!... Es decir, no le caben dudas a esta autoridad minera de los llamativos incumplimientos por parte de interesado, y el completo desinterés del titular registral en el yacimiento en cuestión.-

Que por su parte el artículo 218 del CM establece las razones por las cuales una mina caduca, y en este sentido detalla:

a) Cuando las inversiones estimadas a que se refiere el Artículo precedente, no tuvieren el destino previsto en dicha norma.

b) Cuando dichas inversiones fueren inferiores a una suma igual a QUINIENTAS (500) veces el canon

anual que le corresponda a la mina de acuerdo con su categoría y con el número de pertenencias.

c) Por falta de presentación de la estimación referida en el Artículo precedente.

d) Por falta de presentación de las declaraciones juradas exigidas por el mismo artículo.

e) Por falsedad en tales declaraciones.

f) Cuando no se hubieren efectuado las inversiones proyectadas.

g) Cuando el concesionario hubiere introducido modificaciones a las inversiones estimadas sin aviso previo, reduciendo el monto de las mismas.

h) Cuando hubiere desafectado bienes comprendidos en las inversiones ya practicadas, reduciendo el monto de las estimadas.

Y por su parte el artículo 216 último párrafo establece que «la concesión de la mina caduca ipso facto por la falta de pago de una anualidad después de transcurridos los meses desde el vencimiento».-

En el caso en cuestión, no solo el titular adeuda la exorbitante cantidad de 7 anualidades (canon minero), sino además los incumplimientos a lo establecido en el art. 217 del Código de Minería, por cuanto, como mínimo no solo no presentó el Plan y Monto de Inversiones (art. 218 «C» CM); tampoco acompañó las declaraciones juradas anuales que establece el propio artículo en su párrafo 7mo incurriendo así en lo establecido en el art. 218 Inc. D CM, y tampoco acreditó las inversiones de capital fijo que establece el Código de Minería, dando así las estipulaciones del art. 218 inc. A y B CM.-

Que amen de la carga que establece el propio Código de Minería, esta autoridad minera se encuentra en la ardua tarea de intentar depurar los registros catastrales de situaciones como estas en donde es marcado el desinterés del titular registral en la actividad y en explotar la mina, circunstancia no admitida por la letra y el espíritu de nuestro Código Minero.-

Que por las razones expuestas esta autoridad minera RESUELVE;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERA

DISPONE:

Artículo 1º: Declárense CADUCOS los derechos del titular sobre la Mina de Bentonita denominada «DOS MARIAS», Departamento de Gaiman, Chubut.- NOTIFIQUESE al titular.

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de yacimiento de Oro y Plata denominada «DOS MARIAS» ubicada en el Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto, tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumpli-

do ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06-05-22, 12-05-22 y 19-05-22.

Disposición N° 41/2022 Rawson, 18 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente N°13.130/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, cobre y otros minerales denominado: «CRISTINA 5», Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «CRISTINA 5» Expediente N° N°13.130 /97.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22, 11-05-22 y 19-05-22

Disposición N° 42/2022 Rawson, 18 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente N°14.310/04, de Manifestación de

Descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre denominado: «MOGOTE 1», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «MOGOTE 1» Expediente N° 14.310/04.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22; 11-05-22 y 19-05-22

Disposición N° 43/2022 Rawson, 18 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente N°13.129/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, cobre y otros minerales denominado: «CRISTINA 4», Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «CRISTINA 4» Expediente N° N°13.129 /97.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22, 11-05-22 y 19-05-22

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo de la Jueza Subrogante en turno, Dra. Ivana Wolansky, Secretaria de Refuerzo cargo de la Dra. Maria Andrea Vottero, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición a la supresión de Apellido de YESICA YASMÍN ANTINAO ACUÑA D.N.I. N° 48.048.729, en autos: «Acuña, Andrea Yaneth c/ Antinao Reyes, Carlos Walter s/ Supresión de apellido» (Expte. N° 543 - Año 2021).

Publíquese el edicto por el término de un día por mes, en el lapso de (2) meses, en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, 20 de Septiembre de 2021.

Dra. MARIAANDREA VOTTERO
Secretaria de Refuerzo

P: 19-04-22 y 19-05-22

EDICTO

Juzgado de Familia Nro: 2, con asiento en la ciudad de Trelew- Circunscripción Judicial del Chubut, a cargo de la Dra. Silvia Teresita Apaza-Secretaría nro: 2) a cargo del Dr. Javier Oscar Manse; domiciliado en calle Paraguay Nro: 89 de Trelew/Chubut ; en uso de la facultades estatuidas en el artº 70 del C.C.C.N , se hace saber sobre la supresión de apellido paterno «CHIGUAY», que promueve la Sra. NADIA FRANCISCA CHIGUAY SOTO - DNI: Nro: 18.729.398 ,en autos caratulados: «Chiguay Soto Nadia Francisca s/ supresión de apellido paterno» Exp: 520 - Año 2021" mediante edictos que se publicaran una vez por mes, en el lapso de dos meses, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew/Chubut: 03 Febrero de 2022.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 19-04-22 y 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YOSET HORACIO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «YOSET, Horacio Oscar s/Sucesión ab-intestato» (EXPT. 000080/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 22 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALOBOS BARRIL, MARIA EDUVIGES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, SANTOS ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y SU ACUMULADO: VILLALOBOS BARRIL, María Eduviges S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000944/2021" Expte. N° 1764/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NIEMBRO NORMA CELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NIEMBRO, Norma Celia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000173/2022), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, mayo 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARÍA RESILLE, DNI 22.323.259 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RESILLE, Luis María s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000711/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

DAVID ALEJANDRO GUTIERREZ
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL OYARZUN C.I. 1194 y CARMELO MUÑOZ DNI

7.317.509 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN, María Isabel y Muñoz, Carmelo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001216/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESPOSITO MARTA ANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPOSITO MARTA ANA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000728/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 20 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIEZ Raúl Eduardo en los autos caratulados «DIEZ, Raúl Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000562/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 06 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

CATRILAF MARIA GERMANA en los autos caratulados «CATRILAF MARIA GERMANA y FUENTES JUAN MA- NUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON SANTIAGO NAVARRO RUIZ y JULIA DEL CARMEN VILLEGAS UDSON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NAVARRO RUIZ, RAMON SANTIAGO y VILLEGAS UDSON, JULIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1764/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAGOS Victorino en los autos caratulados «LAGOS Victorino S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000162/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 09 de mayo de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, MARIA HAYDEE y ROLANDO, IBRAEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL, María Haydee y Rolando, Ibrael Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 397/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROTONDI FRANCISCA Y ROTONDI, NORBERTO SEBASTIÁN en los autos caratulados «ROTONDI, Francisca y ROTONDI, Norberto Sebastián s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000480/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 19 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARCIAL QUILODRAN en sus autos sucesorios «Quilodran, Marcial s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 63/2022).-

Publicación: Tres (03) días.-
Lago Puelo, a los 07 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo

Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. MARGARITA LIEMPI y SILVERIO RUSO en sus autos sucesorios «Liempi, Margarita y Ruso Silveiro s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 411/2021).-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, a los 08 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YAÑEZ LEIVA ADELINA ILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Yañez Leiva, Adelina Iliá s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001794/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO EZEQUIEL DEL PRATO, DNI 34.441.551 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Prato, Santiago Ezequiel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUENTE VICTOR EDUARDO y HUENUER ORFELINA en los autos caratulados «Puente Victor Eduardo y Huenuer Orfelina s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000147/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo 09 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANELLI, MARIO ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gianelli, Mario Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 705/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2022.

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS, OSCAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Arias, Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1785/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo Juan Carlos s/ Sucesión (Expte. 000728/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 6 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TORO CARLOS CRISTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Toro, Carlos Cristino s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001310/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA LEONARDO JAVIER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Villagra, Leonardo Javier s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000204/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO LONGOBARDI DNI 12.046.501 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Longobardi, Gerardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000691/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JULIO AUGUSTO para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Julio Augusto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BETCHEFF, MARIA LIDIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Tinello Mirian Cristina y Betcheff Maria Lidia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO SANCA DNI 2.911.760 y ILDA SANTAMARIA L.C. 2.768.211 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Sanca, Alberto y Santamaria, Ilda s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000480/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito, en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRASCO ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carrasco Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000164/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 10 de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RICARDO CARRIZO DNI 11.745.003 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Carrizo, José Ricardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000650/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PAULA BASUALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Lorenzi, Ernesto y Basualdo Paula s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 24/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, marzo 31 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°, piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA HILDA ESTELA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Almada, Hilda Estela s/ Sucesión (Expte. 1763/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo F. Gregorio, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos «Quilodran Cides, Elsa Irma s/Sucesión ab-intestato (Expte. 583/2021) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA IRMA QUILODRAN CIDES para que en el término de TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo (Ch.) 6 de abril de 2022.

Publicación: un (1) día.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo Secretaría refuerzo a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos en autos caratulados: «Castillo Horacio Alejandro s/Sucesión ab-intestato (Expte N°43/2022)», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CASTILLO HORACIO ALEJANDRO D.N.I. 32720181, para que en el término de TREINTA DÍAS se presenten a juicio.-

Esquel, 03 Mayo de 2022.

Publicación: Un día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo – Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en los autos «Antipan, Osvaldo German s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 91/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. ANTIPAN, OSVALDO GERMAN, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por un (1) día.-

Esquel, 08 de abril de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Alvarez Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000927/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 2 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIE, ROBERTO PASCUAL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Die, Roberto Pascual s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1805/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TREFFINGER JOSE EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Treffinger, Jose Eduardo s/Sucesión (Expte. 000643/2022).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LONCON EMILIO ALBERTO D.N.I.: 17.765.486, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Loncon Emilio Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. n° 244/2022)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUÑIGA, DORILA y ESTEFO, PEDRO ANIBAL, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «Zuñiga, Dorila - Estefo, Pedro Anibal s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 3817/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo

Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LEOPOLDO MANSILLA, DNI 16.756.602 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla Juan Leopoldo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000495/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINA CATALINA PEREZ, DNI 4.615.914 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez, Paulina Catalina s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000265/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS EMILIO LEBENICK, DNI 14.282.282 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lebenick, Luis Emilio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000672/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DANIEL GUERRA, DNI 16.284.534 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Guerra, Roberto Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000671/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO N° 15/2022

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- jueza Subrogante, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «BENITEZ, Marisa Eulalia C/COLMAN, Nelson Abelardo S/ACCION DE FILIACION», Expte. N° 832/2021, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. NELSON ABELARDO COLAMAN, D.N.I. 28.313.287 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut.-
Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2022.-

LAURA CAROLINA NIEVAS
Secretaria

I: 19-05-22 V: 20-05-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Nancy N. Arnaudo Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Viglione, Secretario, en autos caratulados: «GOMEZ MATEO SEBASTIAN C/ HERRERA MARIO GABRIEL S/Ejecución Prendaria» (Exp. 443- Año 2020), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. pro-

cederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: Marca Iveco- Dominio KNB034- Modelo Año 2011- Tipo chasis con cabina- Modelo Daily 55C16 Paso 3750/2011- Marca motor Iveco- Número de motor 7111505- Marca chasis Iveco y Número de chasis 93ZC53B01C8427133, en el estado en que se encuentra. BASE: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.476.667).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor al 18 de Octubre del 2021 la suma de \$ 79.200 correspondiente al período 01º cuota año 2018 a 10º cuota año 2021 inclusive. Asimismo registra en concepto de Multas por infracción de tránsito al 4/10/2021 acta 89124 (2019), acta (G.N.) 14 (2019) por un total de \$ 57.243 a la fecha. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del c. c. y c.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio del 2022 a las 11.30 horas, en la calle Belgrano N° 631 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos impuesto previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% si se supera el importe equivalente a 100 módulos (Ley XXIV N° 99, Art. 40) de la suma resultante del remate.-

Se hace saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06)-

En Trelew 28 de Abril del 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

IMPERA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín oficial el siguiente edicto Mediante acta de asamblea general ordinaria auto convocada número dos, de fecha 27 de abril de 2020, los accionistas de la firma IMPERA S.A, designaron nuevo órgano de administración, habiendo sido designados: Director Titular y Presidente: Oscar Barrios Vlk DNI

(37.068.495) y Director Suplente: Elena Patricia Vlk. DNI (14.389.917).

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-05-22

3 DE MARZO
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de administración de la sociedad denominada 3 DE MARZO S.R.L., por Instrumento Privado de fecha 23 de Agosto de 2021, el socio Roy Francisco Kunusch, renunció al cargo de Gerente de la firma; y fue designado en su reemplazo el socio Eugenio Fabián Outeiral, argentino, D.N.I. N° 16.494.618 nacido el 3/03/63, empleado, soltero, domiciliado en calle Policarpo Coronel N° 346, Barrio General Mosconi Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-05-22

GEOPATAGONIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Geo Patagonia S.R.L, otorgadas mediante Escritura N° 910 y 911 de fechas 07 de Diciembre de 2021, pasadas al Folio 2183 y 2186 respectivamente, por ante la Esc. Elena Patricia VLK, mediante las cuales el señor Sergio Laurino Schiavoni Cedió a favor de Franco Schiavoni, argentino, D.N.I. 35.659.300, nacido el 21/03/1991, soltero, domicilio: Avenida Moyano N° 662, Rada Tilly, Chubut; la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales, de valor nominal \$ 10, y derecho a un voto cada una; y a favor de Paula Schiavoni, argentina, D.N.I. 34.664.739, nacida el 13/06/1989, soltera, domicilio: calle Gobernador Anaya N° 4.020 Lote 120 Barrio La Zagara, Neuquén, la cantidad tres mil doscientas cuotas sociales (3.200) de valor nominal \$ 10 y derecho a un voto cada una. La cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Pesos

Ochocientos Mil (\$800.000,00) dividido en 8.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal y un voto cada una. El capital se encuentra totalmente

suscripto e integrado en dinero en efectivo. El capital queda suscripto: él socio Sergio Laurino Schiavoni la cantidad de 48.800 cuotas sociales; el Socio Alejandro Aurelio Schiavoni la cantidad de 10.000 cuotas sociales; el socio Pedro Cesar Escriche la cantidad de 10.000 cuotas sociales, el socio Franco Schiavoni la cantidad de 8.000 cuotas sociales y la socia Paula Schiavoni la cantidad de 3.200 cuotas sociales, todas de \$ 10,00 valor nominal cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-05-22

EIFA S.R.L.
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Sede Social de la sociedad denominada Eifa SRL Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 10/03/2021, protocolizada mediante Escritura N° 778 de fecha 19/10/2021, pasada al Folio 1819, por ante la Esc. Luciana RELLY, Adscripta al Registro Número 48 del Chubut, los socios que representan la totalidad del capital social de la firma EIFA SRL, subsanaron el D.N.I. del socio German Alberto Pacho, consignado erróneamente en el encabezamiento del Contrato Social. Se modifica la sede social consignada en la cláusula décima sexta del contrato social a calle De Girolamo N° 3435, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo y El Hoyo, que la Municipalidad de Lago Puelo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas -42.0480 S; -71.4648 O, con un consumo estimado de 75,52 m³/h (661.562,50 m³/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompa-

ñada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) –MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 413 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 de Mayo de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-22 V: 19-05-22

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

LLÁMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios secundarios completos. Experiencia de tres (3) años en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Disponibilidad para desempeñarse en campaña o Comisión de Servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de Topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos, de seguridad y relativas al personal de la Repartición.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción: en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 23 y 24 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de junio de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios secundarios completos. Cer-

tificado de experiencia laboral en trabajos relacionados con la construcción de obras viales no menor a 3 años. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 23-05-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLÁMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste - Puerto Madryn.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 26 y 27 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de junio de 2022 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 23-05-22

**LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dos (2) Cargos «Médico de Reconocimientos A» - Código 4-112 Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, vacante en Planta Permanente, Ley I N° 74, para cumplir funciones en la Delegación Contralor

Medico Comodoro Rivadavia.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

Ser argentino nativo o por opción

Instrucción: Universitaria Completa

Título: Médico, o doctor en Medicina, inscripto en el respectivo Registro Profesional. Título de especialización debidamente reconocido en la correspondiente disciplina médica.

Conocimientos de las normas y reglamentaciones legales vigentes, en materia de Reconocimiento Médicos.

INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán presentarse con sus antecedentes, en la Delegación Comodoro Rivadavia, sito en calle Ingeniero Güergo N° 1574 , de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut)

Durante los días 26 y 27 de mayo de 2022, en horario de 8,30 a 13,30hs.-

I: 19-05-22 V: 20-05-22

**ARGENTINA
PRESIDENCIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación

Objeto: Terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial N° 484 - Cerro Radal

LICITACIÓN PÚBLICA 02/22

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 88/100 (\$65.634.558,88).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 21 de junio de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar: Sala Microcine del Ministerio de Educación - 9 de Julio

24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.

Valor del pliego: \$10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes

Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443, Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46

I: 19-05-22 V: 02-06-22

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022**

OBJETO: Adquisición (alquiler) e implementación de una solución integral que permita la administración del

legajo de los clientes, firma biométrica, formularios digitales integrados a sistemas, almacenamiento y acceso a los documentos de distinto tipo, pudiendo también generar flujos de información y procesos, con la posibilidad de incorporar a futuro la funcionalidad de firma electrónica remota, firma digital y la administración de legajos administrativos internos o cualquier otra documental. Incluye servicios de implementación, capacitación, transferencia de conocimientos y los dispositivos electrónicos.

APERTURA: 20/07/2022.

HORA: 12:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 340.000 (dólares trescientos cuarenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273, CABA).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar; sventura@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 17-05-22 V: 23-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22.

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

OBRA: «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M. A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M. A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 23/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 23/05/2022.

HORA: 11:00.

P: 12, 13, 16, 17 y 19-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

AVISO IMPORTANTE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/22

Se informa que la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública Nº 06/22: «RENOVACIÓN CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO ETAPA 1», se ha reprogramado para el día VIERNES 3 DE JUNIO, en el horario de 11.00 horas, en el Teatro del Muelle de la ciudad de Puerto Madryn, conforme Resolución Nº 720/22 S.H.

I: 17-05-22 V: 24-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Provincia del Chubut Licitación Pública Nacional Nº 05/2.022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de tres (3) renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Ocho (8) Viviendas en Sierra Colorada; Renglón 2: Siete (7) Viviendas en terrenos ubicados en el camino de vinculación entre Sierra Colorada y Lago Rosario; Renglón 3: Cinco (5) Viviendas en Lago Rosario, según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$154.172.917,24)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de junio de 2022 - 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1º Piso - Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$1.541.729,17 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de

Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 20viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTAMIL)

P: 12, 13, 16, 17 y 19-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00